

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

32649 MADRID

EDICTO

1.- Que en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia nº 73 de Madrid con NIG: 28.079.00.2-2018/0136803 se ha dictado en fecha 23/11/2018 auto de declaración de concurso consecutivo, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. ENCARNACION GONZALEZ PEREZ, con DNI 50146938S y D. MANUEL MORENO REBOLLADA, con DNI 02075383R.

2.- Que los deudores quedan suspendidos en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración Concursal.

3.- Se ha designado como administrador concursal a D. ALFONSO DE RATO VELARDE, con DNI 51075144X, con domicilio postal en Calle José Ortega y Gasset nº 40, 28006 Madrid y dirección electrónica concursal@rato.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a su dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de Registro y Reparto de Primera Instancia.

6.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 18 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Laura Fojón Chamorro.

ID: A190043020-1